

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001711

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.;**

QUE el abogado Mauricio Mayorga, ha presentado copias de dicha escritura, la presente es a fin de ~~notar~~ **notar** los ~~datos~~ **datos** de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía **REYBANPAC REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

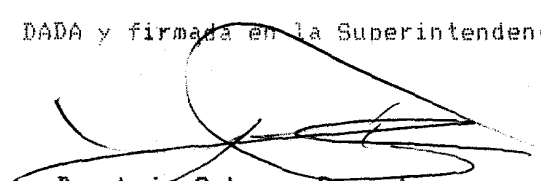
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 28.266, número 8.386 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.258 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i siete.-
El Registrador Mercantil


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 22.480 del Registro Mercantil de 1.977; 32.192 del mismo Registro de 1.979; 7.339 de igual Registro de 1.983; 32.477 del propio Registro de 1.984; 31.424 del citado Registro de 1.986; 43.399 del referido Registro de 1.987; 2.543 y 2.557 del Registro Mercantil de 1.990; - - 26.791 del mismo Registro de 1.992; 9.994 de igual Registro de 1.994; 8.587 y 67.409 del propio Registro de 1.995; y, 16.288 del citado Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veinte de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

